



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Registro EGIS/PSAT
Carátulas 04404
Interno: 030- *1752* -31 -- 08- 2011

**APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL
EGIS/PSAT SUSCRITO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA REINA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº **2369** /

SANTIAGO, 18 OCT 2011

VISTOS

- a) D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- c) Resolución Nº 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- d) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT Ilustre Municipalidad de La Reina, de fecha 21 de Septiembre de 2011;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) D.S. Nº 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010;
- g) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, y
- h) Ord. 0703 Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005 y en el artículo 32 bis del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, para participar en los programas habitacionales regulados por dichos decretos, las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT) deben suscribir previamente un Convenio Marco Único con esta SEREMI, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS o el PSAT en el marco de los programas habitacionales en los cuales prestaran sus servicios;
- b) Que con fecha 21 de Septiembre de 2011, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA", RUT: ~~69070.600-8~~, ROL Nº173, suscribieron un Convenio Marco Único conforme al cual dicha EGIS podrá actuar en los programas referidos en el mismo, ajustándose a las normas contenidas en los decretos supremos Nº 174, de 2005, Fondo Solidario de Vivienda (FSV) y Nº 255, de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, todos de Vivienda y Urbanismo, a las de la Resolución Nº 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho convenio;

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la **EGIS/PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA, RUT: 69.070.600-8, ROL N°173**, suscrito con fecha 21 de Septiembre de 2011, el cual habilita a dicha Municipalidad para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;
2. **COMUNIQUESE AL SERVIU METROPOLITANO**, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remitido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


DISTRIBUCION:

1. EGIS
2. División de Política Habitacional – MINVU
3. División Jurídica – MINVU
4. División Técnica de Estudio – MINVU
5. SIAC-MINVU
6. Dirección SERVIU R.M.
7. Subdirección de Operaciones Habitacionales – SERVIU
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento – SERVIU
9. Subdirección Jurídica - SERVIU
10. Auditoría Interna SEREMI
11. Unidad Jurídica SEREMI
12. Dpto. Planes y Programas SEREMI
13. Art. 7°/G Ley de Transparencia
14. Oficina de Partes
15. Equipo EGIS/PSAT
16. Archivo